

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la sociedad "LA BODEGA TEXTIL RG S.A.S." NIT.900.825907-0 junta con el señor FERNANDO ROMBALSKY TABARES e identificado con C.C.No.79.521.412. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2020

La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diciembre nueve (09) de dos mil veinte (2020).

La Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional de Cali, allega escrito el 8 de octubre de 2020, informando sobre la Apertura del Trámite de Negociación de Reorganización conjunta y coordinada de la sociedad "LA BODEGA TEXTIL RG S.A.S., NIT.900.825.907-0 con el señor LUIS FERNANDO ROMBALSKY TABARES, C.C.No.79.521.412.

En virtud al informe secretarial y escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

COMUNIQUESE a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI**, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la sociedad **LA BODEGA TEXTIL RG S.A.S.**, identificada con NIT. 900.825907-0 y del señor **FERNANDO ROMBALSKY TABARES** identificado con cedula de ciudadanía No 79.521.412. Líbrese comunicación.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

SAS

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.137 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: diciembre 10 de 2020

ZULLY VEGA CERON
La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08ac894a46bc44dfcc6885bb58563559c98191bd0a2dc7fd6409023659e86714**

Documento generado en 09/12/2020 10:14:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>